



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

19837 / 2025

Salidas Patrimonio
12/06/2025 10:03:07

APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJALA DE
ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
SECCIÓN DE PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA
CENTRO DE LOS OFICIOS
EXPD. CDO/009/2025
FPA/SFD

hasta 30/06/26

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL COLEGIO PÚBLICO SAN ISIDORO PARA LA REALIZACIÓN, POR EL CENTRO DE LOS OFICIOS, DE TRES TIPIS O CABAÑAS DE JUEGO PARA EL PATIO, ASÍ COMO UN TALLER PRÁCTICO DE CARPINTERÍA PARA EL ALUMNADO Y FAMILIAS DEL COLEGIO

REUNIDOS

De una parte, la Concejala Delegada de Acción y Promoción del Excmo. Ayuntamiento de León, **D^a. Elena Aguado Cabezas**, en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en los Arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, en representación del Ayuntamiento de León, con NIF P2409100A y domicilio en León, C/ Ordoño II, nº 10,

Y de otra, la Directora del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria San Isidoro, **D^a. Lorena Hermosilla González Cotado**, actuando en su representación, con NIF Q2468280I y domicilio en León, C/ Pedro de Dios nº25.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente

EXPONEN

Que el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria San Isidoro (en adelante, CEIP San Isidoro) precisa la colaboración del Centro de los Oficios del Ayuntamiento de León para para que el Centro de los Oficios construya tres tipis o cabañas de juego para el patio, así como un taller práctico de carpintería para el alumnado y familias del colegio.

Que para el Centro de los Oficios, dependiente de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural del Ayuntamiento de León, resulta de interés realizar el citado taller, dentro de los trabajos que tiene encomendados como Brigada de Patrimonio, ya que posibilidad de hacer una práctica tiene un importante contenido didáctico para los alumnos, a la vez que sirve para difundir la labor del Centro de Oficios.

Que ambas entidades desarrollaron con éxito una acción similar el año pasado, consistente en un taller práctico, en el que los alumnos del centro educativo participaron en el montaje de varias mesas con banco para usos múltiples del

colegio.

Que, tanto el Ayuntamiento de León como el CEIP San Isidoro tienen objetivos comunes y, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita el desarrollo de la mencionada actuación. Ambas instituciones están interesadas en colaborar conjuntamente, de manera que sus fines comunes se fortalezcan y la sociedad leonesa se beneficie de ello.

En virtud de lo expuesto, ambas partes entienden que esta colaboración puede resultar beneficiosa para las mismas, por cuanto contribuye a satisfacer necesidades de interés general, manifestando su deseo de suscribir el presente CONVENIO, en orden a la optimización de los recursos de que dispone cada uno y mejor consecución de los fines perseguidos, de acuerdo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto de este convenio es establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de León y el CEIP San Isidoro para la realización, por el Centro de los Oficios, el Centro de los Oficios construya tres tipis o cabañas de juego para el patio, así como un taller práctico de carpintería para el alumnado y familias del colegio.

SEGUNDA.- Compromisos de las partes

.- Compromisos del Ayuntamiento de León:

El Ayuntamiento de León realizará, a través del taller de carpintería del Centro de los Oficios tres tipis o cabañas de juego para el patio, y posteriormente impartirá un taller práctico de carpintería, en el que varios grupos de alumnos de educación primaria y sus familias participarán en el montaje y finalización de las diversas estructuras.

La madera será previamente mecanizada en el taller de carpintería del Centro de los Oficios, que también se encargará del transporte de los trabajos realizados, desde el Centro de los Oficios hasta el CEIP San Isidoro.

.- Compromisos del CEIP San Isidoro:

El CEIP San Isidoro asumirá el coste de la madera y los materiales necesarios para la realización de la actividad. El profesorado, junto con el Centro de los Oficios, coordinará al alumnado participante en las labores de montaje.

TERCERA.- Modificación del Convenio

Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

CUARTA.- Régimen Jurídico

En aquellas cuestiones no previstas en este Convenio se atenderá a lo regulado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el RD 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Bienes de las Entidades Locales, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTA.- Extinción del Convenio

El presente convenio se resolverá bien por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de los compromisos contenidos en las cláusulas segunda y tercera, en cuyo caso la parte cumplidora tendrá derecho a exigir las indemnizaciones correspondientes por las obligaciones contraídas y no cumplidas por la otra parte.

En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impidiera su ejecución, ambas partes quedarán exoneradas del cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

SEXTA.- Duración del Convenio

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el mismo momento de finalización de la actividad o actividades objeto del mismo. Las actuaciones se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar 2025-2026, luego no superará en ningún caso el plazo máximo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015.

SÉPTIMA.- Naturaleza y Jurisdicción

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, comprometiéndose las partes firmantes a solventar de mutuo acuerdo las diferencias que pudieran resolver y las cuestiones litigiosas al ámbito de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con fuero en el municipio de León.

Y en prueba de su conformidad, suscriben el presente convenio, considerándose como fecha del mismo la firma electrónica del representante municipal.

Fdo. Elena Aguado Cabezas
CONCEJALA DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN
CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE
LEÓN

Fdo. Lorena González Cotado
DIRECTORA DEL CEIP SAN ISIDORO

Firmado por ***2993**
LORENA HERMOSILLA GONZALEZ
(R: ****B280*) el día
02/07/2025 C P DE SAN
ISIDORO DE LEON MEC

